

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, constancias de notificación por aviso de la parte demandada, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de julio de dos mil veintidós (2022)

La parte demandante a través de mandataria judicial realiza notificación por AVISO allegando constancia de certificación de fecha 30 de abril de 2022, emitida por compañía de correspondencia interrapiidísimo SA, de la Guía de envío No. **700074486270**, con destino a la Manzana A, Casa 2, del Barrio Buenos Aires de Piedecuesta, lugar de domicilio de la demandada **NELCY RIOS GARCES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.542.069 de Piedecuesta; la cual permite evidenciar efectivo recibido de la notificación y sus anexos el día 29/abril/2022, no obstante no se observa que se haya remitido la providencia a notificar, por ende se deberá allegar la evidencia de que el auto admisorio se envió en su oportunidad, para lo cual deberá aportarse la copia del auto enviado, con la constancia de cotejo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e1a9e2687aa94468636da5590f3d2ec2d3850ffe26c9cc50901376658344ec**

Documento generado en 08/07/2022 04:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>